RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00780 00 Acción de Tutela

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora NEYDI YARINKA MARTINEZ DIAZ contra UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la VIRREY SOLIS I.P.S. S.A., SALUD TOTAL EPS, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y el MINISTERIO DE TRABAJO, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ